

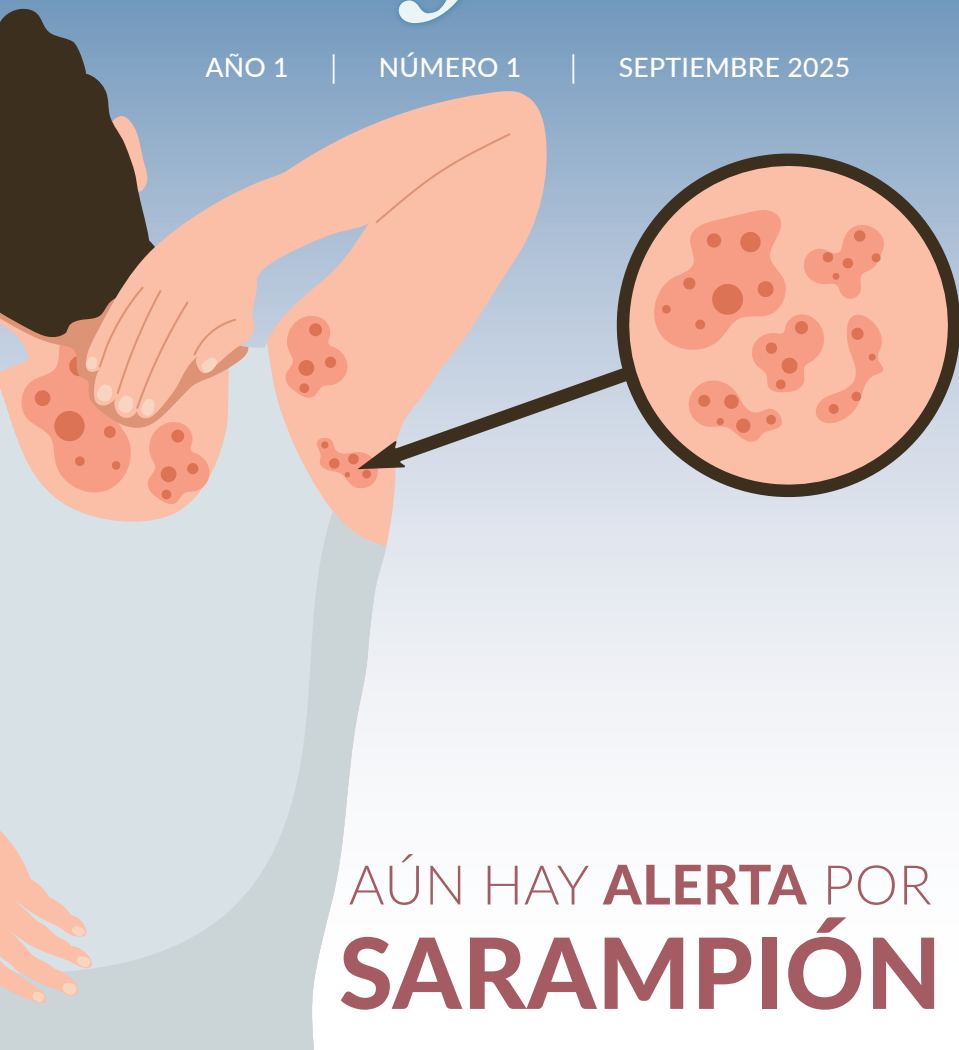
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

UACJ | SALUD

AÑO 1

NÚMERO 1

SEPTIEMBRE 2025



AÚN HAY **ALERTA** POR **SARAMPIÓN**

La enfermedad puede ser mortal en personas con algún padecimiento crónico.

La dosis necesaria de vacunación por persona son dos, si tu o alguien de tu familia aun no tiene una o ninguna, deben acudir a un centro de salud donde gratuitamente se les aplicará.

SARAMPIÓN

Es una enfermedad infectocontagiosa originada por un virus, que se propaga a través de las secreciones de la persona enferma, de manera que cuando tose o estornuda, las gotas de estas secreciones llevan el virus, y si lo inhala una persona susceptible, adquiere la enfermedad (de aquí la importancia de que quien esté con síntomas gripales, use cubrebocas, para proteger a otros). También puede contagiarse si alguien enfermo tose y las secreciones quedan en alguna superficie y alguien las toca y luego se toca la nariz o la boca.

La enfermedad ha afectado recientemente nuestro estado, con un número creciente de casos.

Los síntomas van variando según el estadio en que se encuentra. Los primeros síntomas son como los de un resfriado común. La fiebre alta dura entre 4 y 7 días, y se presenta después de 10 o 12 días de estar en contacto con el virus. Luego, alrededor del cuarto día aparecen los otros signos más claros que son ojos rojos y con secreciones. Luego aparecen las características lesiones en la piel, que inicia en la cara y parte superior del cuello y se extiende hasta cubrir el cuerpo en un periodo aproximado de 3 días y luego desaparece.



Puede presentar complicaciones de grado variable, desde infecciones de oídos o vías respiratorias, diarrea, hasta las más graves como inflamación del cerebro y muerte.

La prevención se logra casi al 100% con la vacuna.

El tratamiento del cuadro inicial es similar a los cuadros virales, y el de las complicaciones, depende de su presentación.



En las prácticas de talleres y laboratorios, se debe siempre contar con la presencia del docente correspondiente y cumplir con el reglamento interno.

Informar a las UIPC acerca de cualquier situación que implique un riesgo para la salud.



Usar de manera adecuada y obligatoria los elementos de protección personal que les sean asignados de acuerdo con las actividades que se realicen.

Mantener limpios y ordenados los espacios de trabajo, aulas, etc.

Las reparaciones y uso de equipos y maquinarias, solo pueden ser realizadas por el personal autorizado.

Cuidar y preservar el buen estado de las instalaciones de la UACJ.

Reportar e informar las irregularidades, deficiencias o descomposturas de las instalaciones, equipo general, herramientas de trabajo, maquinaria, equipo contra incendio y de protección personal.

Respetar los límites de velocidad en las entradas y salidas de las instalaciones de la universidad.



SEGURIDAD E HIGIENE

¿Conoces el Reglamento de Seguridad e Higiene de la UACJ? Es importante para cuidar tu salud.

Este Reglamento, modificado en octubre de 2024, es la guía en que la Universidad se basa, para brindar un espacio seguro para todas las personas de la comunidad universitaria y externas a ella cuando se encuentren dentro de sus instalaciones, basado en las recomendaciones de expertos y en las normas oficiales de esta materia. Lo puedes consultar aquí:

<https://info.uacj.mx/fv>

En estas páginas revisaremos algunos de los temas más notables. Como bien indica en el **Capítulo I “En la medida de lo posible se pretende atender cada situación desde la prevención, evitando así que se presenten siniestros, emergencias y accidentes”**, y establece, más adelante, que dichas medidas son de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria.

Resumen de los derechos y obligaciones que otorga este reglamento:

- I. Todo integrante de la comunidad universitaria, personal externo y visitantes deben conducirse de manera respetuosa dentro y fuera de las instalaciones de la universidad.
- II. Mantener limpios y ordenados los espacios de trabajo, aulas, etc.
- III. Todo integrante de la comunidad universitaria, personal externo y visitantes deben respetar el presente reglamento, así como cuidar y preservar el buen estado de las instalaciones de la UACJ, evitando realizar conductas que puedan poner en peligro la integridad física o mental personal, y de terceros.

- IV. Reportar ante las autoridades universitarias competentes, cualquier conducta inadecuada realizada por integrantes de la comunidad universitaria que pueda poner en peligro la integridad física o mental personal, así como de terceros.
- V. Reportar ante las autoridades universitarias competentes, cualquier conducta inadecuada realizada por personal externo y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones de la UACJ, con el fin de consignarlos ante las autoridades correspondientes.
- VI. Usar de manera obligatoria los elementos de protección personal que les sean asignados de acuerdo con las actividades que se realicen en las instalaciones de la UACJ.
- VII. Mantener libre de obstáculos los extintores de incendio, equipo contra incendios, enchufes eléctricos, apagadores y carga de braceros.
- VIII. Reportar e informar las irregularidades a quien corresponda por deficiencia o descompostura de las instalaciones, equipo general, herramientas de trabajo, maquinaria, equipo contra incendio y de protección personal, que de alguna forma comprometan su seguridad personal, así como de terceros.
- IX. Respetar la señalética de la Universidad, evitando obstaculizarla.
- X. Respetar los límites de velocidad en las entradas y salidas de las instalaciones de la Universidad.
- XI. En caso de siniestro o emergencia y bajo circunstancias de extrema necesidad, hacer uso adecuado de los extintores y equipo de primeros auxilios localizados en los sitios previamente señalados;
- XII. Desechar los residuos en el recipiente destinado para ello.
- XIII. Al declararse una contingencia, seguir las instrucciones de las Unidades Internas de Protección Civil (UIPC), superior jerárquico y/o autoridades pertinentes en caso de emergencia.
- XIV. En caso de realizar una práctica o taller en laboratorio, se debe siempre contar con la presencia del docente correspondiente y cumplir con el reglamento interno establecido en cada uno de los laboratorios.
- XV. Las reparaciones y uso de maquinarias, equipo e instalaciones de la UACJ solo pueden ser realizadas por el personal autorizado. Los empleados que realicen las reparaciones deben por-

tar el equipo de seguridad correspondiente, así como señalar el área de trabajo a fin de evitar cualquier tipo de accidentes.

XVI. Informar a las UIPC o autoridades universitarias acerca de cualquier situación que implique un riesgo para la salud.

XVII. El personal administrativo, manual y docente deben asistir a los cursos de capacitación impartidos por la UACJ en materia de seguridad e higiene cuando no intervengan con sus actividades.

SEÑALES DE ADVERTENCIA:



MATERIAL
COMBURENTE



PELIGRO
EN GENERAL



MATERIALES
TÓXICOS



RIESGO
BIOLÓGICO

SEÑALES DE PROHIBICIÓN:



AGUA
NO POTABLE



PROHIBIDO
TOCAR



PROHIBIDO
FUMAR



PROHIBIDO
EL PASO DE PEATONES

SEÑALES DE OBLIGACIÓN:



OBLIGACIÓN GENERAL
(OBLIGATORIO)



PROTECCIÓN
OBLIGATORIA
DE LA VISTA



PROTECCIÓN
OBLIGATORIA
DE LOS PIES



PROTECCIÓN
OBLIGATORIA
DEL CUERPO

SEÑALES DE SALVAMIENTO O SOCORRO:



CAMILLA



DUCHA
DE SEGURIDAD



PRIMEROS
AUXILIOS



TELÉFONO
DE SALVAMIENTO

DIRECTORIO

Dr. Daniel Constandse Cortez

RECTOR

Dr. Salvador D. Nava Martínez

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Jorge I. Camargo Nassar

DIRECTOR MÉDICO

UACJ INSPIRA EL
FUTURO

Este Boletín de Salud es informativo y pertenece a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se publica cada mes y es editado por la Dirección Médica, quien se reserva el derecho de publicación de temas que no correspondan a la línea editorial.

Si perteneces a la comunidad universitaria y tienes interés en participar con nosotros, puedes enviar tu colaboración a: direccion.medica@uacj.mx

